



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000012/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R014/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio **201181723000012**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 19 de enero de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 10 de enero del año en curso y recepcionada oficialmente el 11 de enero de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000012**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **"Solicito la versión pública de los convenios de coordinación y/o convenios de colaboración celebrados entre esta institución y la Guardia Nacional, desde el año 2019 hasta la fecha de presentación de esta solicitud."** y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 73, fracción XIV y 76, fracciones, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0017/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos dependiente de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/031/2023, de fecha 12 de enero del año en curso, a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos a efecto que diera contestación a lo solicitado, Dirección que mediante oficio SF/PF/DNAJ/0054/2023, de fecha 17 de enero de 2023, informó lo siguiente:

(...)

Al respecto, en mi calidad de Titular de esta Dirección a cargo de la información que se genera en ella, y derivado del contenido de las tarjetas informativas signadas por la Licenciada Teresa Patricia Gutiérrez, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, el Licenciado Alonso Eli Cruz Zavaleta, Jefe del Departamento de Normatividad, y por la Ciudadana Sheila Yadira Vargas Haro, encargada del SIGDA (Sistema de Gestión Documental y Archivo de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos), en las que se advierte que no se cuenta con información respecto a convenios de coordinación y/o de colaboración celebrados entre la Secretaría de Finanzas y la Guardia Nacional.

Las cuales a continuación se adjuntan en imagen para conocimiento.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámites

(...)



El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, con el folio 201181723000012, de fecha 17 de enero de 2023, se determina la inexistencia de la información.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Mtra. Celia Aspiró García

De lo inserto se advierte que la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos dependiente de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanza del Poder Ejecutivo del Estado; dio respuesta a la solicitud que nos ocupa, indicando que realizó la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información requerida en los archivos con los que cuenta esa Dirección, específicamente en los departamentos de Normatividad y el departamento de Asuntos Jurídicos, así como en el Sistema de Gestión Documental y Archivo (SIGDA), y no se encontró la información requerida, por lo que determina la inexistencia de la información.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada el 10 de enero del año en curso y recepcionada oficialmente el 11 de enero de 2023, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181723000012, informando a la solicitante que mediante oficio SF SF/PF/DNAUJ/0054/2023, de fecha 17 de enero de 2023, se determina la inexistencia de la información.

Se anexa al presente, el oficio SF SF/PF/DNAUJ/0054/2023, para su consulta.

SEGUNDO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000012**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE
JEFA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

LCDA. SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS.
C.c.p. Expediente
rjmc

4



Número de Expediente: PE12/108H.2/C4.3.1/001/2023

Número de Oficio: SF/PF/DNAJ/0054/2023

Asunto: Respuesta al oficio SF/PF/DNAJ/UT/031/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de enero de 2023.

Lic. Shunashi Idalí Caballero Castellanos
Jefa del Departamento de Gestión y Difusión
y personal habilitado de la Unidad de Transparencia.

17 ENE 2023
14:29
Sra 78597

Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos sexto y décimo tercero, fracciones I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 4, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 131 y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 10 fracciones I, II, IV y XI, 39, 40 fracciones I, II, III y V, 71 fracciones VI, X y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 73 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas; en atención a su oficio SF/PF/DNAJ/UT/031/2023, de fecha 11 de enero pasado, recibido en esta Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos el mismo día, por medio del que da a conocer la solicitud realizada a través de la Plataforma Nacional del Transparencia, con folio número 201181723000012; en el que solicitan lo siguiente:

[...]

"Solicito la versión pública de los convenios de coordinación y/o convenios de colaboración celebrados entre esta institución y la Guardia Nacional, desde el año 2019 hasta la fecha de presentación de esta solicitud".

[...]

Al respecto, en mi calidad de Titular de esta Dirección a cargo de la información que se genere en ella, y derivado del contenido de las tarjetas informativas signadas por la Licenciada Teresa Ramírez Gutiérrez, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, el Licenciado Alonso Elí Cruz Zavaleta, Jefe del Departamento de Normatividad, y por la Ciudadana Sheila Yadira Vargas Haro, encargada del SIGDA (Sistema de Gestión Documental y Archivo de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos), en las que se advierte que no se cuenta con información respecto a convenios de coordinación y/o de colaboración celebrados entre la Secretaría de Finanzas y la Guardia Nacional.

Las cuales a continuación se adjuntan en imagen para conocimiento:

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Archivo de Trámite

RECIBIDO
17 ENE 2023

Hora:

Minutos:

14:38

Mónica Salvaer



Secretaría de Finanzas
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Asunto: Solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, folio número 201181723000012.

Para: **Mtra. Celia Aspiroz García**
Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos

De: **Teresa Ramírez Gutiérrez**
Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos

- En relación al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/031/2023, dirigido a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, por el que, con la finalidad de atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada con el folio número 201181723000012, se solicitó sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos o digitales que obran en la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

"Solicito la versión pública de los convenios de coordinación y/o convenios de colaboración celebrados entre esta institución y la Guardia Nacional, desde el año 2019 hasta la fecha de presentación de esta solicitud".

Al respecto, en lo que corresponde al Departamento de Asuntos Jurídicos, se comunica que, el día de hoy 13 de enero de 2023, siendo las 10 horas, la C. Anadelia Díaz Díaz personal adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, constituida en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, ubicada en el área que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos (tercer nivel del edificio, enfrente del elevador), realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros digitales en formato PDF de los convenios suscritos por el Secretario de Finanzas que el trámite de firma estuvo a cargo de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, dichos registros se encuentran resguardados en una USB perteneciente al Departamento de Asuntos Jurídicos; no obstante a lo anterior, no se encontró información o documentación alguna referente a los convenios citados, dicha información es inexistente.

Enero 13, 2023



Secretaría de Finanzas
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

TARJETA INFORMATIVA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de enero de 2023.

Para: Mtra. Celia Aspiroz García
Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos

De: Lic. Alonso Elí Cruz Zavaleta
Jefe del Departamento de Normatividad

Asunto: Se emite respuesta respecto de la solicitud de información con folio 201181723000012.

En atención al correo electrónico de 12 de enero del presente, mediante el cual remite el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/031/2023, suscrito por la Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, por el que solicita información respecto de la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, signada bajo el folio 201181723000012, consistente en lo siguiente: "Solicito la versión pública de los convenios de coordinación y/o convenios de colaboración celebrados entre esta institución y la Guardia Nacional, desde el año 2019 hasta la fecha de presentación de esta solicitud"; al respecto, se informa lo siguiente:

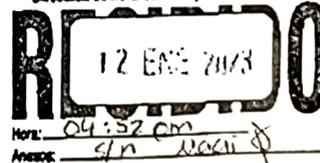
En términos de lo previsto por el artículo 74 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, este Departamento de Normatividad no cuenta con facultades para analizar, revisar, elaborar, resguardar o intervenir en la celebración y seguimiento de convenios o contratos en los que la Secretaría de Finanzas sea parte, por ende, se informa que esta área no cuenta con información respecto a convenios de coordinación y/o de colaboración celebrados entre la Secretaría de Finanzas y la Guardia Nacional a que se refiere el oficio SF/PF/DNAJ/UT/031/2023 antes mencionado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Alonso Elí Cruz Zavaleta
Jefe del Departamento de Normatividad

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos





Secretaría de Finanzas
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Asunto: Solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, folio número 201181723000012.

Para: **Mtra. Cella Aspiroz García**
Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos

De: **Sheila Yadira Vargas Haro**
Responsable del SIGDA (Sistema de Gestión Documental y Archivo) de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

- En relación al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/031/2023, dirigido a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, por el que, con la finalidad de atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada con el folio número 201181723000012, se solicitó sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos o digitales que obran en la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

"Solicito la versión pública de los convenios de coordinación y/o convenios de colaboración celebrados entre esta institución y la Guardia Nacional, desde el año 2019 hasta la fecha de presentación de esta solicitud".

Al respecto, en lo que corresponde al Departamento de Asuntos Jurídicos, se comunica que, el día de hoy 13 de enero de 2023, siendo las 11:30 horas, la que suscribe C. Sheila Yadira Vargas Haro, personal adscrito a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, constituida en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, ubicada en el área que ocupa la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos (segundo nivel del edificio, ala "A"), realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro del SIGDA (Sistema de Gestión Documental y Archivo), dicho sistema se encuentra resguardado por la Dirección de Servicios Tecnológicos de la Secretaría de Finanzas; no obstante a lo anterior, no se encontró información alguna referente a los convenios citados, dicha información es inexistente.

Enero 13, 2023

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900



Por lo tanto, una vez analizada la solicitud, me permito informar que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos con que cuenta esta Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, se determina la inexistencia de la información requerida.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Mtra. Celia Aspiroz García.



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente
CAG/syjh